



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 035-2024-UNAM**

Moquegua, 20 de febrero del 2024.

VISTOS: el Memorándum N° 055-2024-P-UNAM del 20.02.2024, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua.

Que, mediante Memorando N° 055 - 2024-P-UNAM, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita se sirva emitir Resolución Presidencial, por el cual se DESIGNA a la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, docente ordinaria en la categoría Principal, como Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a partir del 20 de febrero del 2024.

Que, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, señala en el artículo 6.1.5, que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, entre otros la de "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia", en concordancia con lo que establece el artículo 20 del estatuto de la universidad, que son facultades del rector (que al existir comisión organizadora las ejerce el presidente de la misma) "Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad".

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, precisa en su artículo 4° numeral, cuando define el concepto de empleado de confianza, como aquel que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente(...)"; y en el presente caso, este se encuentra considerado dentro de la normativa interna de la entidad, como cargo de confianza.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021, y el Memorándum N° 055-2024-P-UNAM de fecha 20 de febrero del 2024, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la **Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS**, Docente Ordinario en la categoría Principal, en el cargo de **JEFA DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES** de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese a la interesada, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JORGE LÁZARO FRANCO MEDINA
PRESIDENTE



DR. CARLOS ALBERTO SORALUZ SALDAÑA
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VFI
DIGA
URH
OTI
JTPB/Esp
Arch. (2)